

# DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE RECREO CANINO

## AVISOS A LOS CIUDADANOS DE TRATAMIENTOS DE DESINFECCIÓN EN ÁREAS DE RECREO CANINO:


Fecha prevista		Zona/calle	Tipo tratamiento	Producto utilizado*	Sistema de tratamiento	Horario de aplicación
del	al					
15/11/24	15/11/24	Área Canina de Nueva Espuña	Bactericida	PIPICAN(dxsa)	Pulverización	Diurno
15/11/24	15/11/24	Área Canina de Calle Villalar	Bactericida	PIPICAN(dxsa)	Pulverización	Diurno

\*El producto utilizado es completamente inocuo a personas y animales, con propiedades bactericidas y desodorizantes.

**Nota:** La previsión puede variar debido a condiciones meteorológicas adversas y/u otras circunstancias que incidan en el rendimiento de los trabajos.




Los tratamientos se realizarán en horario diurno con la finalidad de evitar molestias por contaminación acústica. Se pondrán carteles informativos en las áreas de planificación de tratamientos y apertura prevista

## SE RECUERDA:




AYUNTAMIENTO  
Alhama de Murcia


### ÁREA DE RECREO PARA PERROS





#### NORMAS DE USO

- RECINTO PARA USO EXCLUSIVO DE MASCOTAS CANINAS Y ACOMPAÑANTES
- LOS ANIMALES DEBEN ESTAR SIEMPRE ACOMPAÑADOS DE SU PROPIETARIO O ACOMPAÑANTE. EL PERRO DEBE ESTAR VIGILADO CONSTANTEMENTE, POR LO QUE ESTÁ ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO DEJARLO SOLO EN EL ÁREA
- EL PROPIETARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR SU MASCOTA
- SÓLO PUEDEN ENTRAR AQUELLOS ANIMALES QUE ESTÉN CENSADOS, CON MICROCHIP, Y QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVA VIGENTE HIGIÉNICOSANITARIA
- ES OBLIGATORIO RECOGER INMEDIATAMENTE LOS EXCREMENTOS QUE GENERAN LAS MASCOTAS, LIMPIAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR LAS DEPOSICIONES Y DEPOSITARLOS EN LAS PAPERAS INSTALADAS AL EFECTO
- LA PUERTA DEBE PERMANECER SIEMPRE CERRADA
- LOS ANIMALES TIENEN QUE ENTRAR Y SALIR SUJETOS CON LA CORREA
- INTEGRAR LOS NUEVOS MIEMBROS DE FORMA CORRECTA EVITANDO AGRESIONES ENTRE MASCOTAS
- LOS ANIMALES DEBEN LLEVAR EN TODO MOMENTO EL COLLAR PARA PODERLOS SEPARAR EN CASO DE ENFRENTAMIENTO
- DEBEN DE ENTRAR AL RECINTO CON BOZAL AQUELLAS MASCOTAS QUE ESTÉN CATALOGADAS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSAS O CON CARACTERÍSTICAS QUE ASÍ LO ACONSEJEN (FUERTE MUSCULATURA, GRANDES MANDÍBULAS, AGRESIVIDAD)
- QUEDA PROHIBIDO LA ENTRADA Y ANIMALES CON COLLARES QUE PUEDAN DAÑAR A OTROS
- QUEDA TOTALMENTE **PROHIBIDO**:
  - ALIMENTAR A LOS PERROS EN EL ÁREA DE RECREO
  - COMER Y CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL ÁREA DE RECREO
  - BAÑAR A LAS MASCOTAS EN EL ÁREA DEL RECINTO



 112  
Emergencias

 968 63 00 01  
Policía Local

 968 63 00 00  
Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Los avisos se pueden consultar en:

<https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/areas/area.asp?id=17>